

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
SENA CHOCO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto
1082 de 2015.

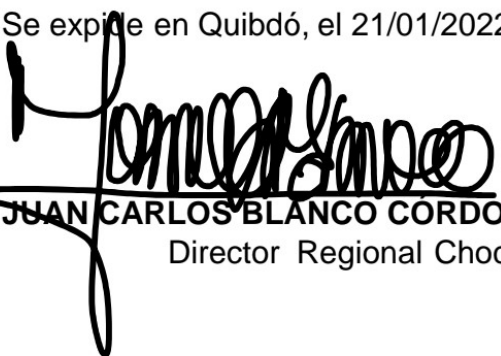
HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor **GUSTAVO ADOLFO ZAPATA NAGLES**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°72276060 de Turbo, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en contratar la Prestación de servicios de carácter temporal de Ciento dos (102) instructores para atender los procesos de formación que se atenderán en la vigencia 2022 del Nivel Titulada en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 21/01/2022


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó


PETRONA RENTERÍA LUNA
Supervisor

proyectó: Petrona Rentería Luna 
Coordinadora Académica